

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN N°	
066	/026

13 de marzo de 2026.

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargada con Funciones de Gestión para el Programa De Emprendimientos del Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Área de Emprendimientos de la carrera Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET);

II) que en particular se requiere, a partir del 13/03/2026 y hasta el 13/07/2026 la extensión horaria de 10.0 horas semanales a Ricardo Romeo Rodríguez Bayer para Colaborar y llevar adelante propuestas académicas del Programa de Emprendimientos en diversos proyectos

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de UTEC Innova - Programa de Emprendimientos la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 10.0 horas semanales para el Docente Encargado Área de Emprendimientos del Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET), Ricardo Romeo Rodríguez Bayer CI N° 2.760.716-7 a partir del 13/03/2026 y hasta 13/07/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez